




Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario


Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario


Nuvia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario


Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día Diecisiete de Octubre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, Maria Suyapa Fuentes Martinez, primer regidor suplente, Gerber Alexis Blanco, segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama, tercer Regidor suplente Suleyma Yanira Amaya Fernández, cuarto regidores suplente, no contando con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, quien aviso que se encuentra enferma, por lo que se hizo uso del Art. 56 nombrando de manera interina para esta reunión al señor Wilson Audi Lizama, tercer regidor suplente, para que asuma la función de secretario Municipal, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia

oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que recientemente se modificó la ordenanza de tasas municipales en lo referente al pago de uso de suelo y subsuelo por el derecho a mantener postes de la telefonía en nuestro municipio, pero que esto está accionando problemas con el pago de dicha tasa debido a que la empresa CLARO, hace prevalecer el derecho de acuerdo a la ley de Telefonías en nuestro país, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Reformar la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales contenida en Decreto Numero dos publicada en D.O. Numero 98 tomo 411 del 27 de mayo del año 2016, Art. 1 Derecho del Uso de suelo y subsuelo, a) literal 3. Referente a mantener postes de telefonía en la jurisdicción, cada uno al mes pagaran \$1.00, Art. 3 a) licencia para la ejecución de proyectos FISDL, MINED, SALUD; FOMILENIO, e índole privado, cancelaran del monto del proyecto a ejecutar así: 1.3 con un presupuesto de \$150,001.00 en adelante pagaran 3.5% del presupuesto a ejecutar, todo bajo el Decreto Municipal Numero Tres, facultando al señor alcalde para que una vez elaborada se mande a publicar en el diario oficial. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y en base a la Ley reguladora de Tasas por servicios municipales considerando que es necesario e urgente la recaudación de ingresos municipales y en el municipio existe estructuras de alta tensión y no están calificadas, después de analizar y verificar el marco legal se **ACUERDA:** Crear la **ORDENANZA REGULADORA PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTRUCTURA DE ALTA TENSIÓN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO**, contenida en el Decreto Municipal Número cuatro, facultando al señor alcalde municipal para que la mande a publicar en el Diario Oficial. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y considerando que es necesario legalizar los gastos de la segunda quince del presente mes se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) para cancelar los servicios de transporte en concepto de apoyo a la fuerza naval de la Unión, la cantidad de ciento treinta y nueve dólares sesenta y cinco centavos (\$139.65) para cancelar los servicios de publicidad del decreto tres y cuatro en el diario oficial, la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425,00) para cancelar el suministro de alimentación para empleados municipales en tres

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

ocasiones, la cantidad de ochenta y siete dólares (\$87.00) para cancelar el suministro de agua envasada uso institucional, la cantidad de un mil cuarenta dólares (\$1,040.00) para cancelar los servicios de mano de obra utilizados en la limpieza de calles y varios cementerios, la cantidad de quinientos tres dólares (\$503.00) para cancelar el suministro de papelería uso administrativo, la cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$138.88) para cancelar el mantenimiento de la pagina web durante el mes de septiembre, la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$222.22) para cancelar los servicios de arrendamiento de vivienda donde se resguarda el equipamiento de la unidad de salud, meses de septiembre y octubre, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el arrendamiento de la casa de protección civil durante el mes de septiembre, la cantidad de ciento cuarenta y dos dólares ochenta y seis centavos (\$142.86) para cancelar los servicios de renovación de matriculas de los vehículos municipales, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de informáticos, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) para cancelar el suministro de repuesto para motoguadaña, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$126.00) para cancelar el suministro de 6 metros de material selecto y 12 metros de material balastro para reparación de calles caserío el Chile, la cantidad de setenta y seis dólares (\$76.00) para cancelar el suministro de agua envasada uso de esta oficina, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) para cancelar los servicios de trasporte de una persona de la tercera edad al Hospital de la Unión, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar los servicios de trasporte de dos viajes de grupo de jóvenes a participar en encuentro deportivo, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar el primer pago por el suministro de 4 canopis, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar los servicios de transporte de equipo femenino de futbol sala a participar en torneo a la ciudad de san miguel, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y considerando que es necesario legalizar los gastos de la segunda quince del presente mes se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de quinientos treinta y cinco dólares treinta y nueve centavos (\$535.39) para cancelar el suministro de combustible mes de agosto, la cantidad de cuatrocientos catorce dólares noventa y ocho centavos (\$414.98) para cancelar los servicios de teléfono mes de septiembre,

la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) para cancelar los servicios de publicidad a Lideres Agencia publicitaria los meses de septiembre y octubre, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos en la ejecución de algunos programas y es necesarios cancelar después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **REPARACIÓN DE BAÑOS EN EL MALECÓN, EL PARQUE MUNICIPAL Y EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN, LA UNIÓN,** la cantidad de ciento setenta y tres dólares ochenta y siete centavos (\$173.87) para cancelar el suministro de materiales y mano de obra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos en la ejecución de algunos programas y es necesarios cancelar después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL 2016,** la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y cinco dólares (\$2,435.00) para cancelar los servicios de técnicos mes de septiembre, servicios de transporte, lavado de uniformes, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2016,** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra utilizados en el mes de septiembre, los servicios de relleno sanitario a la empres SOCINUS, S.E. M. DE C.V, durante el mes de agosto, suministro de combustible mes de agosto, Suministro de guantes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil un seiscientos dólar cuarenta y siete centavos (\$1,600.47) y se proceda a cancelar dicho servicio gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 considerando que el señor tesorero municipal informa que es necesario cancelar el suministro de abono recibido para entregar a los agricultores, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **Apoyo a los**

agricultores, entrega de abono 2016, El Carmen La Unión, la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$19.450.00) y se proceda a cancelar la última estimación a la Agrocervicio Ferretería San Antonio, gasto que se aplica a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de septiembre, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos sesenta dólares nueve centavos (\$260.09) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **FORTALECIMIENTO, APRENDIZAJE, Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO EL CARMEN LA UNION**, y es necesario cancelar los servicios de transporte utilizado en el mes de julio después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cien dólares (\$100.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese . **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, CONSIDERANDO que se emitió el acuerdo Numero 5 del acta no 12 de fecha 21 de julio del 2015, pero que algunos de los miembros de dicha comisión ya no laboran para esta institución, por lo tanto en necesario nombrar a otras personas, con el objetivo de darle cumplimiento a la normativa del Banco Mundial en el sentido de la evaluación de ofertas para los proceso Licitación Pública Nacional del proyecto: **CP01/2015/ C2.5/AMEC- “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPIO DE CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso en mención, la cual queda integrada de la manera siguiente manera: Arq. Gloria Mariela González de Cruz, jefe de UACI, Licda. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Contador Municipal, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Wilfredo Hernández Vásquez, Jefe de la Unidad de Proyección Social,

quienes tendrán a su cargo la evaluación de ofertas y recomendación al Concejo para su debida y correspondiente adjudicación, dejando sin efecto el acuerdo en mención. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL 2016, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE

LA UNION. y es necesario cancelar el suministro de uniformes para los equipos participantes, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se trae una deuda por el servicio de alumbrado público de los meses de agosto y septiembre del año 2016 los cuales no se han cancelado por falta de ingresos municipales y que se carece de recursos municipales suficientes para poderlo cancelar y que la Ley FODES en su Art. 5 nos da la potestad de poder cancelar deudas instituciones por la prestación de los servicios municipales se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de nueve mil ciento diez dólares setenta y nueve centavos (\$9,110.79) y se proceda a cancelar las facturas pendientes, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

CATORCE- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ha recibido de parte de la empresa **AGUILAR ROMERO S.A de C V**, la factura No 0248, mediante la cual solicita se le cancele la estimación final de la ejecución del proyecto: EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE CONCRETEA, SECTOR EL BERRINCHE CANTÓN SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal

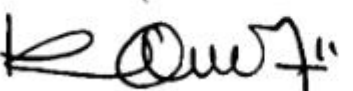
erogare del fondo asignado al proyecto antes mencionado la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) y se cancele en concepto de abono a dicha estimación solicitada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**

QUINCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que hay gastos derivados de actividades y proyectos en ejecución y es necesario cancelarlos después de analizar el informe de tesorería


LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

municipal se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión las siguientes cantidades: la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar el suministro de bebidas gaseosas, la cantidad de setecientos once dólares once centavos (\$711.11) para cancelar la planilla de mano de obra del proyecto: **Pavimento de entrada de calle del Cementerio General de esta ciudad**, la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$480.00) para cancelar el suministro de pólvora, proyecto **Celebración de fiestas patronales en distintas comunidades**, la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve dólares (\$439.00) para cancelar el suministro de grava, material selecto para el **Pavimento de entrada de calle del Cementerio General** de esta ciudad, cada uno de estos gasto se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal considerando que se están ejecutando varios proyectos y es necesario realizar pagos por lo tanto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a las cuentas siguientes: la suma de dos mil dólares (\$2,000.00) a la cuenta de **Academia de Futbol Municipal 2016**, la cantidad de un mil dólares (1,000.00) a la cuenta del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos 2016**, y de esta forma contar con recursos disponible en cada uno de estos proyectos. Comuníquese. Se Abstiene en el acuerdo 8 los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, primer regidor propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto regidor propietario, Galileo Argueta, sexto regidor propietario, Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Aldede Municipal

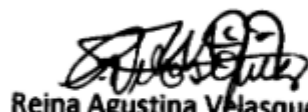

Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor propietario


Candelario Hernández
Síndico Municipal


Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario


Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario


Nuvia Noemí Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario


Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario


Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria


Wilson Audi Lizama Díaz
Secretario Municipal en Funciones

ACTA NÚMERO VEINTITRES.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día veinticuatro de Octubre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, contando con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, el señor alcalde municipal en uso de sus facultades legales informo que los dos puntos a tratar en esta reunión eran la situación económica de la municipalidad por la falta de ingresos tanto propios como del FODES, y la cancelación de salarios de los empleados municipales del mes de octubre del presente año, después de analizar y discutir los puntos se acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código